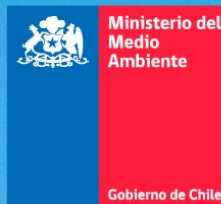


Cuenta Pública 2026

— Participativa —

Ministerio del Medio Ambiente



CUENTA PÚBLICA 2026 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

1. Misión

El Ministerio del Medio Ambiente tiene por misión velar por el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, asegurando la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental del país. Para ello, impulsa el diseño, implementación y coordinación de políticas públicas, normas e instrumentos de gestión ambiental que promuevan un desarrollo sustentable, con un marco regulatorio robusto, eficiente y basado en la evidencia, orientado al bienestar de las personas, las comunidades y las futuras generaciones.

Los ámbitos de acción del Ministerio del Medio Ambiente se centran en la promoción y resguardo de la calidad ambiental; la conservación de la biodiversidad y la gestión de áreas protegidas; el desarrollo e implementación de políticas de cambio climático; la evaluación ambiental de proyectos de inversión; el impulso de la economía circular y la gestión sustentable de residuos; y el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información para la ciudadanía.

2. Objetivos Estratégicos

El Ministerio del Medio Ambiente, en cumplimiento de su misión, determina sus planes de acción teniendo presente los siguientes objetivos estratégicos, buscando cumplir en forma eficiente y eficaz con cada uno de ellos:

- Reducir los niveles de latencia y saturación en los componentes de aire y agua, mejorando la calidad de vida de las personas.
- Conservar la biodiversidad en los ecosistemas terrestres y marinos de Chile, protegiendo los servicios ecosistémicos que sustentan el bienestar de la población y las comunidades del país.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero avanzando en el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la Ley Marco de Cambio Climático.
- Agilizar la evaluación ambiental de proyectos de inversión mejorando procedimientos, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y entregando certeza a todos los actores.
- Reducir la generación de residuos domiciliarios, organizaciones, instituciones, empresas y sectores productivos, aumentando las alternativas de reutilización, acuerdos de producción limpia, reciclaje y valorización, fomentando la transición hacia prácticas de economía circular.
- Aumentar la satisfacción de la experiencia usuaria en el acceso y uso de información ambiental, contribuyendo a fortalecer la conciencia y conductas de protección del medio ambiente en la ciudadanía.

3. Ejecución presupuestaria

La **partida 25: Ministerio Del Medio Ambiente**, alcanzó un **95%** de ejecución presupuestaria (M\$91.274.838), respecto al presupuesto vigente a diciembre 2025 (M\$95.702.420). El 64% del

presupuesto de la institución, corresponde a gasto en personal, seguido por un 19% de gasto asociado a los diferentes programas que componen la cartera (M\$17.008.001), línea que obtuvo un **92%** de ejecución efectiva (M\$17.008.001).

Subt.	Clasificación Económica	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ejecución Acumulada M\$	Porcentaje de Ejecución
21	Gastos en personal	60.964.398	59.430.261	58.233.247	98%
22	Bienes y servicios de consumo	13.033.081	10.924.426	10.527.943	96%
23	Prestaciones de seguridad social	60	248.136	207.394	84%
24	Transferencias corrientes	18.178.053	18.481.120	17.008.001	92%
25	Integros al fisco	120	1.354.651	214.347	16%
26	Otros gastos corrientes		3.000	3.000	100%
29	Adquisición de activos no financieros	2.451.499	2.502.895	2.324.166	93%
34	Servicio de la deuda	60	2.757.931	2.756.740	100%
	GASTOS	94.627.271	95.702.420	91.274.838	95%

Se destaca la ejecución presupuestaria vinculada a los procesos de evaluación y fiscalización ambiental, alcanzando un **99%** y un **97%** respectivamente. Por otro lado, las menores ejecuciones corresponden al Servicio de Biodiversidad y áreas Protegidas (SBAP) con un (86%), debido a los retrasos propios de su incipiente instalación y la subsecretaría del Medio Ambiente (94%), principalmente debido a complejidades de ejecución en los procesos de consulta indígena de los reglamentos de áreas protegidas y sitios prioritarios de la Ley N°21.600.

Capítulo	Servicio	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ejecución Acumulada M\$	Porcentaje de Ejecución
01	Subsecretaría del Medio Ambiente	43.805.229	47.785.227	45.099.278	94%
02	Servicio de Evaluación Ambiental	21.541.184	22.401.658	22.214.263	99%
03	Superintendencia del Medio Ambiente	17.033.642	19.138.565	18.483.658	97%
04	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas	12.247.216	6.376.970	5.477.639	86%
	GASTOS	94.627.271	95.702.420	91.274.838	95%

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2025.

1. Institucionalidad y normativa ambiental

El hito institucional más relevante fue la entrada en operación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas el 1 de febrero de 2026, resultado de un proceso de implementación desarrollado a lo largo del año 2025.

Este servicio, creado por la Ley N°21.600, completa la institucionalidad ambiental diseñada en la reforma de 2010, que estableció el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Lo anterior implica la consolidación de la institucionalidad ambiental en nuestro país, contando ahora con la totalidad de los servicios referidos a la evaluación ambiental, la fiscalización ambiental y la gestión y administración de las áreas protegidas en el país.

Para preparar la operación del nuevo servicio, se constituyó una mesa nacional de gestión del cambio, con participación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Corporación Nacional Forestal, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y el Servicio Civil. Esta instancia tuvo por objetivo resguardar la continuidad operativa y administrativa durante el proceso de traspaso desde la Corporación Nacional Forestal, que involucra a más de 400 funcionarios, bienes y áreas protegidas.

Además, se suscribió un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para el traspaso de la gestión de áreas marinas protegidas y la coordinación en materias de fiscalización. En enero de 2026, se firmó un convenio con el Consejo de Monumentos Nacionales para el traspaso de competencias y la homologación de santuarios de la naturaleza a las categorías del nuevo sistema. Asimismo, se formalizó la coordinación con la Superintendencia del Medio Ambiente para articular la fiscalización ambiental en áreas protegidas.

En materia normativa, durante 2025 el Ministerio del Medio Ambiente ejecutó una agenda regulatoria de alcance transversal en los ámbitos de biodiversidad, calidad del aire, cambio climático y economía circular. Se aprobaron reglamentos, normas de calidad y emisión, planes de descontaminación, instrumentos de adaptación y mitigación climática y regulaciones sobre responsabilidad extendida del productor. El conjunto de estos instrumentos consolida el marco normativo ambiental del país y avanza en el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales.

La agenda regulatoria señalada consistió en la elaboración de los siguientes instrumentos normativos:

Materia	Normativa
Cambio Climático	Contribución Determinada Nivel Nacional.
Calidad del Aire	Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule.
Calidad del Aire	Norma de Emisión para grupos electrógenos.
Calidad del Aire	Norma de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural.

Calidad del Aire	Norma primaria de calidad del aire para monóxido de carbono (CO), elaborado a partir de la revisión del decreto supremo N° 115, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
Economía Circular	Estrategia de economía circular para textiles al 2040.

Desde del 11 de marzo de 2026, se ha adoptado una activa agenda legislativa, y para ello, se ha concurrido en reiteradas oportunidades a las instancias de tramitación del proyecto de ley que modifica la ley sobre entrega de bolsas plásticas de comercio; del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento asociado; del proyecto de ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente; y del proyecto de ley de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social.

Respecto este último proyecto de ley, actualmente en segundo trámite constitucional, se ha participado activamente en el análisis de sus disposiciones ambientales, regulatorias e institucionales, particularmente las modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, adecuaciones a Ley N° 21.600 y a la de Monumentos Nacionales, y en el incentivo de nuevas figuras de agilización institucional, sin disminuir estándares ambientales, comprometiendo así un desarrollo sostenible y estableciendo reglas claras para todos los actores.

En este marco, se han efectuado positivos avances en las Comisiones de Hacienda y de Medio Ambiente de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, aportando antecedentes técnicos para la discusión y votación de más de 207 indicaciones recaídas en el capítulo ambiental, avanzando en su tramitación legislativa. Asimismo, se avanzó en el trabajo interministerial asociado al análisis y revisión de dichas indicaciones presentadas durante la tramitación del proyecto, participando en instancias de coordinación técnica destinadas a perfeccionar aspectos regulatorios y fortalecer la coherencia normativa de la iniciativa.

Sumado a lo anterior, se ha avanzado en una agenda legislativa orientada a profundizar los cambios a la institucionalidad ambiental, en todos sus frentes. En este contexto, se ha tomado un rol activo en la tramitación del proyecto de ley que fortalece la institucionalidad ambiental y mejora su eficiencia por medio de la reforma el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Servicio de Evaluación Ambiental, con el Ministerio del Medio Ambiente manteniendo un rol principal en su discusión legislativa. A ello se suma la tramitación del proyecto de ley que fortalece la fiscalización y el cumplimiento ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, también en segundo trámite constitucional, que busca perfeccionar el régimen sancionatorio ambiental, permitiendo una más adecuada fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental. Por último, podemos adelantar que el Ministerio se encuentra desarrollando los cimientos de lo que será una reforma sustantiva a la jurisdicción ambiental, siendo así la primera la reforma a los Tribunales Ambientales en su historia. Este conjunto de iniciativas permitirá consolidar una institucionalidad ambiental moderna y adaptada a los tiempos, que no solo otorgue certeza y garantías a todos los actores, sino que sea además eficiente y ágil.

En materia internacional, el Ministerio del Medio Ambiente ha sostenido reuniones de alto nivel con representantes de países como Reino Unido, Australia, Francia y Canadá, así como con organismos multilaterales e instituciones internacionales, entre ellos la ONU, el PNUD, Pacto Global de Naciones Unidas, WWF y The Nature Conservancy. Estas gestiones reflejan la relevancia de la agenda internacional impulsada por la actual administración y han contribuido a fortalecer la presencia del Ministerio en espacios diplomáticos y de cooperación con la sociedad civil.

2. Cambio climático

La División de Cambio Climático de la Subsecretaría del Medio Ambiente lideró la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025, en cumplimiento del mandato de la Ley Marco de Cambio Climático y del Acuerdo de París. Esta constituye la estrategia nacional para efectos de cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático, y contiene una serie de acciones y medidas orientadas a asegurar dicho cumplimiento.

El proceso, iniciado en julio de 2024, incluyó 16 talleres regionales, cuatro talleres sectoriales y encuentros interministeriales. Durante este proceso, se recibieron 757 observaciones de 79 actores. El texto definitivo fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático y publicado mediante Decreto N°28 de 20 de septiembre de 2025.

En el ámbito del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Servicio de Evaluación Ambiental publicó la Guía Metodológica para la Estimación y Reporte de Gases de Efecto Invernadero y Forzantes Climáticos de Vida Corta. Esta guía establece una metodología general para cuantificar y reportar las emisiones atmosféricas de proyectos sometidos a evaluación, en el marco del Decreto Supremo N°30 de 2023, que incorporó la variable de cambio climático en el proceso de evaluación ambiental.

3. Educación ambiental y participación ciudadana

Durante 2025 se dio continuidad al trabajo en las zonas prioritarias de Huasco, Quintero-Puchuncaví-Concón, Coronel, Calama, Mejillones y Tocopilla. Estas instancias articularon la participación de la sociedad civil, el sector productivo y el sector público en torno a agendas de recuperación ambiental y reconversión, consolidando gobernanzas locales como mecanismos permanentes de diálogo y seguimiento.

En paralelo, se continuó fortaleciendo la coordinación interinstitucional asociada a la implementación de medidas en las distintas áreas en transición, avanzando en mecanismos de seguimiento, articulación sectorial y monitoreo de compromisos. En este sentido, se continuó con la puesta en marcha de una plataforma web para realizar un seguimiento del cumplimiento y estado de avance de las medidas comprometidas en estos territorios. Este trabajo ha permitido mejorar la gestión de iniciativas vinculadas a recuperación ambiental y social, reconversión productiva, calidad de vida y desarrollo territorial, considerando las particularidades de cada territorio y las competencias de los distintos organismos involucrados.

Asimismo, se ha mantenido una coordinación permanente con ministerios, servicios públicos y gobiernos regionales y locales para impulsar el cumplimiento de las medidas comprometidas en la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa. Lo anterior incluye acciones vinculadas a planificación territorial, empleo y reconversión laboral, monitoreo ambiental, salud ambiental, biodiversidad y fortalecimiento de capacidades locales, entre otras materias.

Durante este período también se ha avanzado en la consolidación de espacios de trabajo técnico entre instituciones públicas, favoreciendo una mayor trazabilidad de las medidas comprometidas y una mejor articulación entre políticas sectoriales y objetivos ambientales. Este enfoque busca fortalecer la implementación gradual de acciones de transición, promoviendo procesos coordinados,

con participación territorial y orientados a otorgar mayor estabilidad y continuidad a las medidas impulsadas en estas zonas.

Adicionalmente, se continuó apoyando el funcionamiento de las gobernanzas territoriales de los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) y los mecanismos de participación asociados a las zonas en transición, resguardando la incorporación de actores locales en los procesos de seguimiento y priorización de iniciativas. Estas instancias han permitido mantener canales de diálogo permanentes y contribuir a una implementación más coordinada y transparente de las acciones comprometidas por el Estado en los distintos territorios.

Durante 2025 se realizaron 240 actividades de educación ambiental a lo largo del país, beneficiando a cerca de 30.500 personas, entre funcionarios, docentes y ciudadanía. En el marco del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, se certificaron 1.022 establecimientos. Este sistema consiste en una instancia voluntaria que permite a los establecimientos educativos obtener una certificación ambiental en caso de cumplir con la implementación de estrategias de educación ambiental al interior de sus comunidades escolares.

La Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann ejecutó 19 cursos en materias de calidad del aire, agua, cambio climático, Acuerdo de Escazú, derechos humanos y humedales, capacitando a 2.945 personas. Asimismo, se implementó la primera versión de un curso internacional para fortalecer capacidades en educación ambiental comunitaria, en alianza con organismos de cooperación y redes internacionales.

El Fondo de Protección Ambiental, en su vigésimo octava versión, lanzó nueve concursos orientados a impulsar soluciones locales con impacto ambiental y social, poniendo a disposición financiamiento para 141 proyectos por un total de 1.287 millones de pesos. Las convocatorias incluyeron líneas de conservación de fauna silvestre, concursos en zonas prioritarias como Tocopilla y Mejillones, puesta en valor de ecosistemas altoandinos, biodiversidad, humedales y criosfera, además de iniciativas de pueblos originarios, iniciativas ciudadanas y establecimientos educativos.

En el ámbito de la gestión ambiental local, 222 municipalidades participaron en programas de gestión ambiental en distintos niveles de certificación, 30 de ellas en el Piloto de Municipios Sustentables. El programa de mejoramiento de gestión Estado Verde, por su parte, alcanzó a 175 servicios públicos, mientras que 81 instituciones y empresas que participaron en el programa Oficina Verde.

4. Biodiversidad e implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas inició su etapa de implementación durante 2025 y entró en operación en febrero de 2026.

El Servicio diseñó el Sistema de Información de la Biodiversidad, disponible en el Geoportal del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Además, se ejecutó la primera etapa del Inventario de Humedales, aplicando la metodología en dos cuencas piloto con características hidrogeológicas y bioclimáticas contrastantes.

Como Ministerio hemos avanzado en diversas líneas de trabajo. Recientemente se dio inicio al proceso de actualización de la Guía de Delimitación y Caracterización de Humedales Urbanos, actualmente en etapa de información pública para la presentación de antecedentes, con el objeto de fortalecer el estándar técnico y jurídico de los procesos de reconocimiento de estos ecosistemas.

Asimismo, aprobamos el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión (RECOGE) de la Ranita de Darwin, que publicamos en el Diario Oficial a comienzos de abril del presente año.

Por otra parte, actualmente se encuentran en ajuste los decretos relativos a la creación de las áreas protegidas Mar de Juan Fernández y Nazca-Desventuradas II, los que se espera reingresar a tramitación a la brevedad posible. Lo anterior se enmarca en la implementación de la Ley N° 21.600, considerando que el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas inició sus operaciones el 2 de febrero de 2026, junto con la oficialización del nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas, proceso cuya instalación el Ministerio ha continuado acompañando, además de mantener el trabajo permanente de declaratoria de humedales urbanos en el marco de la Ley N° 21.202.

5. Calidad del aire, ruido, contaminación lumínica, radiación electromagnética y olores

Durante el 2025 se fortaleció la red pública de monitoreo de calidad del aire. En Concón-Quintero-Puchuncaví se implementó una red con catorce nuevas estaciones, tres de ellas de tipo “supersitio”, que miden todos los contaminantes normados. En Calama se incorporaron cuatro nuevas estaciones, una de ellas tipo supersitio y dos con alimentación solar.

En materia regulatoria, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático aprobó el Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule. Asimismo, entraron en vigor los planes de descontaminación de Temuco, Padre Las Casas, las comunas de Llay – Llay, Catemu, Panquehue, y Quillota, y la norma primaria de calidad del aire para arsénico. Además, se dictaron medidas provisionales para las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

Se publicaron anteproyectos y se realizaron consultas públicas del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia y de nuevas normas para monóxido de carbono, ozono, dióxido de azufre y la cuenca del río Huasco.

En materia de contaminación por olores, como Ministerio logramos publicar normas de emisión para plantas de harina y aceite de pescado y para plantas de celulosa kraft, cumpliendo así un desafío regulatorio que se encontraba pendiente.

A su vez, en materia de ruido, se aprobó la actualización de la norma de emisión para buses urbanos y rurales y se inició la revisión de la norma aplicable a vehículos livianos y motocicletas. Se realizó el primer seminario nacional de gestión de olores, instancia en la que se dieron a conocer a la ciudadanía los avances en gestión de olores que se han alcanzado en los últimos años tanto por el Ministerio del Medio Ambiente como también por otros organismos públicos, entre ellos la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y la Seremi de Salud de la Región Metropolitana. Además, se elaboraron lineamientos para el control de ruido comunitario en copropiedades.

6. Economía circular y gestión de residuos

Durante 2025 se avanzó en el marco regulatorio de la Ley N°20.920, que establece la Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP). Esta norma constituye el principal instrumento normativo en virtud del cual los productores de productos prioritarios (definidos legalmente) son

responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país. A partir del diagnóstico de dicha ley, se elaboró el anteproyecto para baterías y se incorporaron los textiles como nuevo producto prioritario sujeto a la regulación.

En Chile se estima que los residuos textiles generan 572 mil toneladas al año, lo que representa cerca del 7% de los residuos sólidos urbanos per cápita. Estos residuos suelen terminar en rellenos sanitarios, vertederos o microbasurales, generando impactos ambientales como la emisión de micro plásticos y la contaminación de suelos y aguas. Si bien su tasa de valorización es aún baja, los residuos textiles tienen un alto potencial de valorización, a través de la reutilización, el reciclaje o su uso como insumo en otras industrias. En virtud de esta ley, más de 1.500 productores de productos prioritarios operan bajo sistemas de gestión.

En este contexto, el 7 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial el decreto que establece metas de recolección y valorización de residuos de pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, avanzando en la implementación gradual de nuevos instrumentos de la Ley REP. Este decreto incorpora obligaciones para productores y sistemas de gestión, estableciendo metas progresivas orientadas a fortalecer la recolección y valorización de estos residuos, promoviendo la recuperación de materiales y reduciendo su disposición inadecuada. Asimismo, se avanzó en el fortalecimiento de la trazabilidad y en el desarrollo de capacidades e infraestructura para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, contribuyendo a consolidar el modelo de economía circular impulsado por la normativa.

Asimismo, entre el 25 de febrero y el 30 de abril de 2026 se desarrolló el proceso de consulta ciudadana del anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección, valorización y otras obligaciones asociadas a baterías. A través de este proceso, se recogieron observaciones y antecedentes técnicos de actores públicos, privados, municipios, sistemas de gestión y organizaciones de la sociedad civil, avanzando en la construcción de un instrumento regulatorio para la gestión de baterías fuera de uso.

Este anteproyecto considera obligaciones vinculadas a recolección, almacenamiento, valorización y trazabilidad, junto con mecanismos de implementación gradual y coordinación entre actores involucrados en la cadena de gestión de residuos. Con ello, se continúa avanzando en el desarrollo de nuevas regulaciones destinadas a fortalecer la valorización de residuos y reducir sus impactos ambientales.

En el ámbito territorial, en el año 2025, el Fondo para el Reciclaje financió 23 proyectos, con una inversión de 322 millones de pesos. Lo anterior implicó un crecimiento en el presupuesto adjudicado y en el número de proyectos respecto de los años anteriores:



Durante el período, se fortaleció la agenda de economía circular y gestión sustentable de residuos con el lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales y la publicación de guías para apoyar la planificación regional y comunal. En la misma línea, se publicó la Estrategia de Economía Circular para Textiles al 2040, elaborada participativamente junto con diversos actores, y se impulsó la Hoja de Ruta para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Asimismo, se registraron avances en la Estrategia para Reducir las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos al 2040, incluyendo el primer Acuerdo de Producción Limpia en esta materia.

7. Economía Ambiental

En 2025 se avanzó en la construcción de instrumentos económicos orientados a la valorización de los activos naturales y al financiamiento de la gestión ambiental.

En el ámbito de los mercados de carbono, el Ministerio del Medio Ambiente elaboró la Hoja de Ruta de Instrumentos de Precio y Mercados de Carbono 2025, que establece lineamientos para su implementación y para el desarrollo de otros mecanismos de precio de las emisiones, con el objetivo de potenciar esta nueva fuente de reducción de emisiones vía compensación.

El documento incorpora la aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París, que promueve la transferencia internacional de reducciones de emisiones entre países, y consolida herramientas existentes como el impuesto verde, las normas de emisión, los sistemas de compensación y el programa Huella Chile, junto con un futuro sistema de certificación voluntaria.

El instrumento prioriza iniciativas en biogás, almacenamiento energético y restauración de bosque nativo, proyectando reducciones promedio de cinco millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente anuales. Fue presentado en la Trigésima Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático, realizada en Belém, Brasil.

En materia de financiamiento de la conservación de la biodiversidad, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Hacienda elaboraron un bono soberano de tipo *Sustainability-Linked Bond*. Se trata de un instrumento de deuda cuyas condiciones financieras están vinculadas al cumplimiento de metas de conservación, asociadas a la meta 3 del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que establece la protección del 30% de la superficie terrestre al año 2030.

El instrumento introduce incentivos financieros concretos, trazabilidad de compromisos y rendición de cuentas en materia de biodiversidad, que refuerzan de manera importante los compromisos del Estado. Asimismo, contempla beneficios económicos para los Estados que cumplan con las obligaciones acordadas y sanciones para aquellos que no alcancen estas metas, reforzando mediante este incentivo económico el cumplimiento de los compromisos de conservación acordados.

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas elaboró, en su etapa de implementación, las Bases Generales del Fondo Nacional de Biodiversidad, instrumento contemplado en la Ley N°21.600 destinado a financiar proyectos de conservación, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado. Para su diseño se revisaron experiencias nacionales e internacionales de fondos ambientales y se analizaron metodologías vinculadas a sistemas de certificación de biodiversidad, con el fin de habilitar el financiamiento de iniciativas de conservación en el país.

8. Evaluación ambiental

En 2025 ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) 475 proyectos -46 Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y 429 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)-, con una inversión declarada de 57.928 millones de dólares.

En el mismo período, se aprobaron 356 proyectos (39 EIA y 317 DIA), por un monto de 41.530 millones de dólares. Entre los proyectos estratégicos calificados en plazos inferiores al promedio se cuentan la Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde Volta (2.500 millones de dólares), modificaciones a Minera Escondida (2.351 millones de dólares), la Línea 9 del Metro de Santiago (1.946 millones de dólares), la línea de transmisión eléctrica HVDC Kimal-Lo Aguirre (1.480 millones de dólares) y la modernización de la Fundición HVL-Paipote (1.378 millones de dólares).

En materia de modernización tecnológica, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) implementó el Plan de Modernización del e-SEIA, orientado a reducir los tiempos de tramitación, fortalecer la gestión de datos y facilitar el acceso a la información para funcionarios, ciudadanía, consultores y titulares de proyectos.

El Plan incorporó, por primera vez, inteligencia artificial en la plataforma mediante un buscador inteligente y una herramienta comparativa de proyectos, lo que permite una mayor cercanía con los

usuarios del sistema y una mejor disponibilidad de la información para la elaboración de proyectos, así como para las consultas de la ciudadanía sobre iniciativas en evaluación y proyectos ya resueltos por parte del servicio.

Forman parte de este plan las siguientes herramientas:

- Herramientas de Pertinencia Ágil. Uno de los procesos más relevantes en el SEA es la respuesta a las Consultas de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto

Ambiental, pues cada año ingresan cerca de 2.600 consultas, lo que genera una alta carga laboral. Esta herramienta permitirá reducir los tiempos asociados a la tramitación de Consultas de Pertinencias de proyectos nuevos -sin Resolución de Calificación Ambiental-, mediante la estandarización y tabulación de la información aportada por los titulares y la automatización de los procesos de revisión, análisis y respuesta de los procedimientos, aportando mayor agilidad a las consultas de pertinencia.

Lo anterior incluye nuevas funcionalidades que permitirán al sistema solicitar información más detallada a proponentes, optimizar cargas laborales, y disminuir los tiempos de análisis.

- PAS sin más trámite. Esta herramienta corresponde a la generación de certificados de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS), los cuales ya fueron informados, mediante oficio, a todos los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA). Dichos certificados serán otorgados juntamente con la respectiva Resolución de Calificación Ambiental, con el objeto de acreditar que todos sus requisitos fueron evaluados y verificados en el marco del proceso de evaluación ambiental. Con esto, no se requerirá una duplicidad de antecedentes al titular, permitiendo que, con los mismos elementos ya solicitados, se pueda avanzar de manera paralela en el otorgamiento de los permisos sectoriales, evitando duplicidades. Con esto, se acelera su tramitación y reduciendo los tiempos para la puesta en marcha de las iniciativas de inversión.

La implementación se fundamenta en la Ley N°19.300, que establece que corresponderá al SEA *“uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite”* (artículo 81, letra d).

En particular, los certificados distinguirán dos categorías:

- La primera corresponde a los Permisos Ambientales Sectoriales de contenido únicamente ambiental, que indican que la totalidad de las condiciones y exigencias para su otorgamiento fueron acreditadas y cumplidas en el marco del SEIA. Ante esto, los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) deberán otorgar de manera obligatoria el permiso sin mayor trámite, bajo las condiciones establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental citada.
- La segunda categoría corresponde a los Permisos Ambientales Sectoriales Mixtos, en cuyo caso se acreditará que el permiso fue tramitado y que cumple con los contenidos ambientales evaluados dentro de las exigencias del Sistema de Evaluación de Impacto.
- Con este certificado, los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) no podrán denegar el permiso ni imponer nuevas exigencias de carácter ambiental.
- Nuevo Sistema de Información Geográfica. Esta herramienta busca mejorar la disponibilidad de datos espaciales presente en los visores territoriales del Servicio de Evaluación Ambiental, con el fin de contextualizar de una manera más accesible la geoinformación que acompaña a

los proyectos durante su proceso de evaluación de impacto ambiental, con el fin de facilitar el análisis tanto para titulares como evaluadores.

Al respecto, se mejoraron las herramientas que permiten la incorporación de la geoinformación de partes, obras, acciones, áreas de influencia, caracterizaciones de las Declaraciones de Impacto Ambiental y líneas de base de los Estudios de Impacto Ambiental, desde la presentación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se mejoró el acceso a la información geoespacial que acompaña a los proyectos en evaluación ambiental, la estandarización de dicha información en el sistema y las herramientas para consultar y analizar datos espaciales, generando más y mejor calidad de información para todos los actores del sistema.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, y en cumplimiento de la instrucción presidencial, se adoptaron medidas orientadas a fortalecer la rendición de cuentas sobre el estado de tramitación y los tiempos efectivos de resolución de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Actualmente, el sitio electrónico del Servicio de Evaluación Ambiental dispone de información detallada en el "Reporte de Progreso en Recursos de Reclamación en el SEIA".

Esta medida de transparencia activa, en los términos de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, contribuye a mejorar el acceso ciudadano a la información, entregar mayor certeza a la ejecución de inversiones y promover el desarrollo sustentable y el bienestar de las personas.

En definitiva, esta Secretaría de Estado dará continuidad a la labor expuesta, promoviendo el cumplimiento oportuno y efectivo de reglas claras, con una orientación central: contribuir al desarrollo económico sustentable de Chile y al bienestar de las personas que habitan el país.

9. Fiscalización ambiental

Durante el año 2025 la Superintendencia ejecutó 5.356 actividades de fiscalización ambiental, manteniendo un despliegue operativo robusto a lo largo de todo el país. Estas acciones incluyeron inspecciones en terreno, análisis de información, revisiones documentales y otras actuaciones técnicas asociadas al control de instrumentos de gestión ambiental. El volumen alcanzado consolida una tendencia de alta ejecución iniciada en años anteriores y da cuenta de una capacidad institucional estable para sostener tanto fiscalizaciones programadas como no programadas, resguardando el cumplimiento de la normativa ambiental.

Los resultados de esta labor, junto con las denuncias recibidas, se tradujeron en el inicio de 413 procedimientos sancionatorios a nivel nacional. El volumen alcanzado refleja una capacidad sostenida de análisis jurídico-técnico, formulación de cargos y tramitación inicial de expedientes, considerando la diversidad de instrumentos de carácter ambiental involucrados. La gestión incluyó la priorización de casos según criterios técnicos y la distribución de carga al interior del equipo de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.

En paralelo, durante el mismo período se resolvieron 265 Programas de Cumplimiento (PdC), alcanzando el mayor volumen anual de pronunciamientos en esta materia. La tramitación de PdC

implica la revisión técnica de las medidas propuestas por los titulares, el análisis de su idoneidad, verificabilidad y coherencia con las infracciones formuladas. Esta gestión permitió canalizar un número significativo de procedimientos hacia mecanismos de cumplimiento regulado, manteniendo un seguimiento continuo de las obligaciones comprometidas por parte de los fiscalizados por el servicio.

Asimismo, la gestión de denuncias alcanzó un nivel de madurez institucional sin precedentes. Se registraron 8.197 denuncias ingresadas, constituyendo el mayor volumen anual en la historia de la SMA, mientras que las denuncias terminadas llegaron a 5.395, lo que representa un incremento del 31% respecto del récord anterior alcanzado en 2024 y el mayor número anual de cierres desde la creación de la institución.

Este desempeño permitió que, por primera vez, las denuncias terminadas superaran de manera sostenida a las pendientes, cerrando el año con más del 53% del total histórico de denuncias resueltas. Ello evidencia una expansión significativa de la capacidad operativa institucional y consolida una trayectoria de mejora continua en la respuesta ciudadana.

III. ANÁLISIS SITUACIONAL

Al inicio del actual período de gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente enfrenta un conjunto de desafíos estructurales que requieren atención sostenida en materia de calidad ambiental, biodiversidad, cambio climático, economía circular e institucionalidad.

La gestión del período se orienta a eliminar ineficiencias institucionales acumuladas, fortalecer la certeza de los procesos regulatorios, consolidando y mejorando el estándar de los servicios que integran la institucionalidad ambiental del país, resguardando en todo momento la normativa ambiental vigente.

a. Institucionalidad y normativa ambiental

Con la entrada en operación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas el primero de febrero de 2026, la institucionalidad ambiental diseñada por la reforma del año 2010 queda formalmente completa.

El país cuenta ahora con cuatro organismos especializados: el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente y el nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. No obstante, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas se encuentra en una fase inicial de consolidación operativa, con varios de sus doce reglamentos

técnicos aún en tramitación y su despliegue regional en proceso. Entre sus principales desafíos se encuentra recibir el traspaso de funcionarios, bienes y la administración de las áreas protegidas actualmente a cargo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

En el plano normativo, durante 2025 y los primeros meses de 2026 se aprobó un número significativo de instrumentos regulatorios. Con el propósito de asegurar coherencia y consistencia en la agenda regulatoria, la actual administración dispuso, al inicio de su período, el retiro y revisión de 43 decretos supremos que se encontraban en proceso de trámite de toma de razón ante la Contraloría General

de la República. Estos se encuentran actualmente en proceso de un riguroso análisis por parte del equipo ministerial, en un proceso responsable de revisión de sus contenidos.

En materia de evaluación ambiental, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) enfrenta desafíos estructurales de eficiencia y certeza jurídica que han limitado su capacidad de respuesta oportuna.

En tal sentido, el proyecto de ley que moderniza el SEIA -SEA 2.0- se encuentra en tramitación en el Senado, mientras que el proyecto que fortalece la eficacia de la Superintendencia del Medio Ambiente aguarda su segundo trámite constitucional en la misma cámara. La resolución de ambas iniciativas es prioritaria para modernizar la institucionalidad ambiental y dar señales claras al mercado. Para ello, se están implementando cambios para dar mayor certeza y celeridad a los procesos, entre ellos el establecimiento de un plazo de quince días hábiles para la publicación de las resoluciones del Comité de Ministros.

b. Calidad del aire, ruido, contaminación lumínica, radiación electromagnética y olores

Más de diez millones de chilenos están expuestos a niveles de contaminación atmosférica que superan las normas vigentes, principalmente durante los meses de otoño e invierno, y con mayor concentración en la zona centro-sur del país. Las principales fuentes emisoras en zonas urbanas son la combustión residencial de leña y el transporte, mientras que, en zonas industriales y mineras, las fundiciones y termoeléctricas constituyen las fuentes de mayor impacto.

Al inicio del período, se encuentran en distintas etapas de elaboración los Planes de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, de la Macrozona del Valle Central de Ñuble y de Copiapó y Tierra Amarilla, todos con procesos de consulta pública ya realizados y pendientes de proyecto definitivo. La revisión de normas primarias de calidad del aire para contaminantes como el material particulado fino, el monóxido de carbono y el plomo se encuentra en proceso. Entre los principales desafíos, se encuentra avanzar en este programa regulatorio, junto con la consolidación del Programa de Recambio de Calefactores, que registra una alta demanda ciudadana en las regiones del sur del país.

c. Biodiversidad e implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Chile alberga una de las biotas más diversas del planeta, con altos niveles de endemismo, y destina aproximadamente el 21% de su superficie terrestre a alguna figura de protección oficial. Sin embargo, persisten brechas en representatividad de ecosistemas, cobertura en la zona mediterránea central y gestión efectiva de las áreas ya declaradas.

En el marco de la Ley N°21.600, se encuentran en revisión los reglamentos sobre planes de restauración ecológica, clasificación de ecosistemas y especies exóticas invasoras, entre otros.

El desafío para el período es transitar desde la declaración de áreas protegidas hacia su gestión efectiva, con el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas plenamente operativo, su dotación profesional consolidada en regiones y los planes de manejo implementados en las principales áreas protegidas del país.

d. Cambio climático

Chile enfrenta los efectos de una mega sequía que lleva más de una década afectando al norte y a la zona central del país, alterando la disponibilidad hídrica para consumo humano, agricultura y generación energética. La Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025, publicada en septiembre del año pasado, establece los compromisos de mitigación y adaptación del país al 2030 y proyecta una trayectoria hacia la carbono neutralidad al 2050, en cumplimiento de la Ley Marco de Cambio Climático y del Acuerdo de París.

Los siete planes sectoriales de mitigación y los doce planes sectoriales de adaptación exigidos por la Ley Marco de Cambio Climático se encuentran aprobados, mientras que la implementación de estos planes en los distintos ministerios está en diferentes etapas de avance. En este sentido, se encuentra en trámite la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo por parte del Ministerio del Medio Ambiente, el que está en consulta pública a la fecha.

e. Economía circular y gestión de residuos

La Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP) se encuentra en implementación progresiva. Al inicio del período, cuatro de los seis productos prioritarios definidos por la ley cuentan con decreto de metas vigente: neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes y pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, este último publicado en mayo de 2026. El proceso regulatorio para baterías ya se encuentra en curso, con la consulta ciudadana del anteproyecto de decreto ya concluida. Por su parte, la regulación de textiles, incorporados como nuevo producto prioritario, se encuentra en etapa inicial.

De esta forma, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajando en el diseño y desarrollo de los instrumentos normativos asociados a dicha normativa, con el objetivo de cumplir con los propósitos de la ley: disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.

En materia de gestión de residuos, varias regiones del país operan rellenos sanitarios con capacidad reducida o al límite, y provincias como Osorno y Chiloé deben trasladar sus residuos a distancias considerables, lo que genera costos operativos y ambientales significativos. La generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios continúa siendo elevada, y la tasa de valorización es aún insuficiente para revertir la presión sobre los sitios de disposición final.

Abordar esta situación con soluciones concretas de infraestructura, marcos regulatorios que incentiven la valorización de residuos y un fortalecimiento de la Ley REP es parte central de la agenda del período. La meta es que, al término de este gobierno, Chile haya avanzado desde iniciativas dispersas hacia sistemas robustos, con respaldo regulatorio y presencia en todo el territorio.

IV. Programación 2026-2027

a. Ajuste integral de la institucionalidad ambiental

En materia ambiental, actualmente persisten brechas de coherencia entre las distintas instituciones y los cuerpos normativos que conforman el sistema. Esta falta de articulación se

traduce en pronunciamientos poco uniformes y en mayores niveles de incertidumbre para los titulares de proyectos, las unidades fiscalizables y la ciudadanía, por lo que resulta necesario avanzar hacia un sistema más armónico y consistente.

Para el Ministerio del Medio Ambiente, el bienio 2026-2027 representa una oportunidad para llevar a cabo un ajuste profundo y coherente de la institucionalidad ambiental en su conjunto. Se trata de una meta ambiciosa, pero necesaria y alcanzable, siempre que se sustente en una gestión eficiente tanto en el plano institucional como en el legislativo.

Este ajuste responde a la necesidad de modernizar los procesos de evaluación ambiental, la fiscalización y la judicatura ambiental especializada, tomando en cuenta la experiencia de los años de creación de dicha institucionalidad, con el objeto de adaptarla a los desafíos futuros en materia de protección y conservación ambiental, teniendo presente además los avances tecnológicos.

b. Reforma al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

En línea con lo anteriormente expuesto, el Ministerio se encuentra en la etapa final de la tramitación del proyecto de ley de reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Esta iniciativa busca cerrar un debate prolongado sobre los ajustes pendientes al sistema, luego de diversos intentos de reforma que no lograron prosperar, y responder a una de las principales fuentes de atraso en la puesta en marcha de iniciativas de inversión.

En este contexto, uno de los objetivos centrales del período es concluir exitosamente la tramitación de esta reforma, proyecto que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

La reforma supondrá un cambio de paradigma en la administración del SEIA. Entre sus principales ejes se encuentran el reforzamiento de la taxatividad de las causales de ingreso al sistema de evaluación, entregando certeza respecto de qué proyectos requieren someterse al proceso; la limitación de los permisos sectoriales mixtos, evitando la duplicación de antecedentes ya requeridos durante la evaluación ambiental; y el establecimiento de una institucionalidad más ágil para el Consejo de Ministros, entre otras mejoras orientadas a abordar diagnósticos pendientes con acciones concreta.

El objetivo es que estos ajustes inauguren una nueva etapa de certeza para todos los actores del sistema, con requerimientos predecibles, procedimientos más ágiles y un SEA consolidado como el ente técnico de excelencia a cargo de la evaluación ambiental, capaz de otorgar permisos con celeridad sin sacrificar los estándares de protección ambiental.

c. Reforma a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

En el ámbito legislativo, también se espera concluir la reforma a la Superintendencia del Medio Ambiente. A dieciséis años de su creación, y luego de múltiples estudios que han diagnosticado la necesidad de su reformulación, es necesario contar con una institución que oriente su labor hacia los grandes desafíos de la fiscalización ambiental, considerando la experiencia adoptada durante estos años de operación y los nuevos desafíos identificados.

La SMA actual destina una proporción relevante de sus recursos a materias de menor envergadura: actualmente, el 52% de las denuncias que recibe corresponden a ruidos. Ello refleja una distorsión respecto del rol que esta institución debe cumplir. La reforma busca reorientar su foco hacia los asuntos de mayor impacto ambiental, crear vías de sanción simplificadas para infracciones menores, otorgar mayores garantías a los fiscalizados y posicionar la reparación del medio ambiente como el objetivo primordial del proceso sancionatorio.

En términos institucionales, la reforma contempla la incorporación de nuevos funcionarios especializados, la modernización de procedimientos conforme a las nuevas tendencias del derecho administrativo sancionador, y una redefinición de las funciones de la Superintendencia que le permita ejercer su rol con la contundencia y agilidad que se requiere.

Por último, se espera continuar con la adecuada fiscalización ambiental, reduciendo los plazos de los procesos sancionatorios y el tiempo necesario para la aprobación de los planes de cumplimiento, a fin de asegurar una reparación efectiva y rápida del medioambiente.

d. Implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

En este mismo periodo, se espera contar con la implementación completa del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, con todos sus funcionarios y guardaparques en plena operación, tras el traspaso de funciones, personal y activos desde la Corporación Nacional Forestal (CONAF). La creación de este servicio fue el resultado de un largo proceso legislativo, y su correcta puesta en marcha constituye uno de los pilares de esta administración, pues implica la consolidación de la institucionalidad ambiental.

Chile posee una biodiversidad única en el mundo, con ecosistemas y especies que no se encuentran en ningún otro lugar del planeta. El SBAP está llamado a ser el garante de ese patrimonio natural, estableciendo un nuevo estándar en la gestión de parques y áreas protegidas, con capacidad técnica, presencia territorial y vocación de largo plazo. Su implementación exitosa permitirá fortalecer la gestión pública de la biodiversidad y de las áreas protegidas del país.

e. Tribunales Ambientales

En materia jurisdiccional, y en el ámbito de competencia de este Ministerio, se espera lograr, por primera vez desde la creación de los Tribunales Ambientales, el nombramiento completo de todos sus magistrados, tanto titulares como suplentes. Este nombramiento resulta absolutamente indispensable para garantizar la resolución de los conflictos sometidos a su conocimiento dentro de los plazos establecidos por la ley.

A su vez, se espera tramitar una reforma que simplifique el actual sistema de nombramiento judicial, que involucra al Consejo de Alta Dirección Pública, la Corte Suprema, el Presidente de la República y el Senado, configuración que ha generado problemas recurrentes de conformación y demoras en la resolución de conflictos ambientales. Este factor es una de las causas estructurales de las demoras que afectan al sistema ambiental en su conjunto.

f. Gestión de Residuos

En materia de residuos, el diagnóstico es claro: el país enfrenta una situación crítica que exige avanzar con celeridad en soluciones concretas. Esta emergencia requiere una respuesta oportuna, coordinada y con visión de largo plazo.

En coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y con el Ministerio de Salud, se abordará de manera integral la situación que afecta a distintas regiones del país. Ello no solo considera la apertura de nuevos rellenos sanitarios, sino también su transformación progresiva en centros integrales de tratamiento, con énfasis en el reciclaje y la economía circular.

Asimismo, la incorporación de nuevos productos prioritarios en el marco de la Ley REP -incluyendo pilas, baterías, envases, embalajes y textiles- permitirá fortalecer una gestión de residuos más eficiente y sostenible a nivel nacional.

Estos instrumentos, articulados con una política sistémica, contribuirán a una transición efectiva hacia una economía circular en Chile.

g. Gestión Ambiental y Agilización Institucional

En cumplimiento de su mandato legal, incentivando la ejecución íntegra de la regulación ambiental, el Ministerio ha buscado fortalecer la certeza jurídica de nuestro sistema ambiental dando cumplimiento a los plazos de tramitación según lo establecido en la legislación.

Lo anterior, ha implicado un esfuerzo por resolver los recursos de reclamación que se encontraban pendientes de resolución ante el Comité de Ministros y adoptar las medidas necesarias para que la tramitación de instrumentos ambientales se gestione oportunamente. En efecto, la reducción de tiempos innecesarios de tramitación, dentro del respeto pleno al Estado de Derecho, puede permitir recuperar el dinamismo de la inversión promoviendo el desarrollo sustentable de Chile y el bienestar de las personas.

Así, dando cumplimiento a la instrucción presidencial, contenida en el Oficio GAB. PRES. N°003 de 11 de marzo de 2026, se adoptaron medidas administrativas orientadas a resolver, dentro de 90 días, los recursos de reclamación presentados respecto de estudios de impacto ambiental de proyectos calificados y pendientes de resolución por el Comité de Ministros.

En conformidad con lo anterior, el Comité de Ministros ha conocido y resuelto los siguientes recursos, presentados respecto de estudios de impacto ambiental de proyectos calificados mediante una resolución de calificación ambiental, que se individualizan con sus correspondientes montos de inversión:

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Parque Eólico Rinconada, Región de Biobío.	365
Parque Eólico Los Coihues, Región de Ñuble.	470
ERNC Tarapacá, Interregional.	200
Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví, Región de Valparaíso.	2.000

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano, Región Metropolitana.	18
Parque Eólico Junquillos, Región del Biobío.	570
Adecuación Operacional Faena Minera Caserones, Región de Atacama.	185
Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68, Región Metropolitana.	259
Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3, Interregional.	32
Edificio Makroceano, Región de Valparaíso.	48
Minera Florida 100, Región Metropolitana.	35
Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud, Región de Los Lagos.	107
EIA Nueva S/E seccionadora Nva Lagunas y nueva Línea 2x500 kV Nueva Lagunas – Kimal, Interregional.	195
Hidrógeno Verde Bahía de Quintero, Valparaíso.	30
Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana, Región Metropolitana.	76,49
Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine, Región de Antofagasta.	43,2
Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI), Región Metropolitana	85
Proyecto Minero Ciclón Exploradora, Interregional.	125
Proyecto Volta- Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde, Región de Antofagasta.	2500
Urbanya Etapa 1, Región Metropolitana.	203
Copiaport-E, Región de Atacama.	450
Parque Fotovoltaico Tamarindo Fase II, Región de Atacama.	250
Continuidad Operacional Relleno Sanitario Los Ángeles, Región de Biobío.	15,5
Regularización Parcelación Punta Puertecillo, Región de O'Higgins.	20
Total	8.282

En los primeros 90 días de Gobierno, el Comité de ministros ha sesionado en múltiples ocasiones, confirmando las resoluciones de calificación ambiental de 24 proyectos por un monto de inversión

total de 8.282 millones de dólares. Este resultado refleja un período de alta actividad en la revisión de instrumentos de calificación ambiental que se encontraban pendientes de solución.

Por otra parte, también durante el primer trimestre de gobierno, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental avanzó en la resolución de 27 recursos de reclamación, presentados respecto de declaraciones de impacto ambiental de proyectos calificados mediante una resolución de calificación ambiental que se encontraban pendientes de pronunciamiento, y que involucran un monto total de inversión equivalente a 6.971 millones de dólares.

En particular, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental resolvió los recursos de reclamación referidos a los siguientes proyectos:

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Exploraciones Aida, Región de Antofagasta.	1
Exploración Geológica Minera – Champagne, Región de Arica y Parinacota.	18
Sistema de Almacenamiento de Energía Altair, Región del Maule.	240
PMGD Coloane, Región de Los Lagos.	16
Ampliación del Pozo de Extracción de Áridos Cantera Quillén, La Araucanía	0,05
Parque Fotovoltaico Llanos del Sol, Región de Tarapacá.	635
Modificación Pila de Lixiviación Sulfolix El Abra, Región de Antofagasta.	741
Proyecto Defensas Fluviales Río Elqui Sector Ruta 5 Desembocadura, Región de Coquimbo.	1,35
Parque Solar BESS Cuyumillaco, Región del Maule.	200
Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido, Región de Atacama.	400
Modificaciones Operacionales en Planta Concentradora Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida, Región de Antofagasta.	2.351
Parque Fotovoltaico Solar Oriente, Región de Tarapacá.	990
Proyecto Loteo Urbano Mirador Ritoque, Región de Valparaíso.	6,18
El Charco, Región del Maule.	7
Planta de tratamiento de aguas servidas Santa María, Región Metropolitana.	1,5
Mini central hidroeléctrica Los Maquis (Puerto Guadal), Región de Aysén.	12
Energética Solar Las Nieves, Región de O'Higgins.	18

Proyecto	Monto de inversión (en USMM)
Parque Solar Platero, Región Metropolitana.	15
Continuidad Operacional Minera Tres Valles, Región de Coquimbo.	30
BESS El Molino, Región de Los Lagos.	233
Brisas de Torobayo, Región de Los Ríos.	48,7
Aumento vida útil Planta Catemu (Proyecto AVU), Región de Valparaíso.	2
Nueva Línea 2x220 kv Gamboa-Chonchi, Región de Los Lagos.	26,43
Proyecto Fotovoltaico Mineru Solar, Región del Maule.	100
Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Pita Solar, Región de Tarapacá.	320
Proyecto La Ramirana (Tratamiento de Purines), Región de O'Higgins.	8
Parque Fotovoltaico Ramaditas, Región de Tarapacá.	550

Lo expuesto refleja el énfasis de la actual Administración en una tramitación eficaz y eficiente de los procedimientos administrativos. En cumplimiento de la instrucción presidencial, se gestionaron los recursos de reclamación pendientes de resolución ante el Comité de Ministros y el Servicio de Evaluación Ambiental. Con ello, junto con otras medidas, se busca entregar mayor certeza jurídica a los titulares de proyectos de inversión respecto de su implementación y desarrollo.

En síntesis, el bienio 2026-2027 estará marcado por el objetivo de avanzar en ajustes y fortalecimientos en distintos niveles de la institucionalidad ambiental chilena. Los principales desafíos y materias pendientes han sido identificados y analizados previamente, y este periodo contempla el desarrollo de medidas orientadas a abordarlos. Para ello, se considera la coordinación y el trabajo conjunto de las distintas instituciones del sector, con miras a fortalecer el funcionamiento del sistema ambiental en los próximos años.

V. Programación 2026-2030

A lo largo del período de gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente tiene el mandato de fortalecer la gestión ambiental del país, avanzando en la implementación de políticas, instrumentos y acciones orientadas a generar resultados concretos, medibles y sostenidos en el tiempo.

El objetivo esperado no es sólo normativo ni institucional, sino también promover la incorporación progresiva de criterios de sostenibilidad y cuidado del entorno en los distintos ámbitos del desarrollo del país, mediante decisiones responsables y con certezas para los distintos actores involucrados.

Dicho mandato se traduce en tres pilares, que constituyen la base de la planificación que realizará el Ministerio y que se detallan a continuación:

1. Biodiversidad e institucionalidad

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) deberá estar plenamente consolidado al término del actual período presidencial, administrando con estándares definidos la segunda mayor extensión de tierras del Estado después del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se busca la consolidación de la presencia del SBAP en las 16 regiones del país, como un elemento prioritario para asegurar que el Servicio actúe como una autoridad técnica con arraigo local y capacidad de articulación. Para lograrlo, es fundamental concretar el traspaso de funciones, bienes y personal desde CONAF y otros organismos, garantizando siempre la continuidad operativa y el resguardo de la experiencia acumulada en la administración de parques, reservas y monumentos naturales. Lo anterior, en un esfuerzo mancomunado entre el SBAP, la CONAF, y los Ministerios del Medio Ambiente y Agricultura, con el correspondiente apoyo de la Dirección de Presupuestos y el Servicio Civil.

En el ámbito regulatorio, el compromiso es completar la implementación de la Ley N°21.600 a través de reglamentos clave que habiliten instrumentos de protección para ecosistemas amenazados y especies exóticas invasoras, a fin de preservar estas reservas de la biósfera mediante esta nueva institucionalidad.

Se espera integrar las áreas protegidas bajo un sistema único y moderno que homologue estándares de manejo y fomenta la participación de comunidades locales y pueblos indígenas. Asimismo, se busca consolidar el Sistema de Información de la Biodiversidad (SIB) como la principal herramienta pública de decisión, asegurando que la ciencia y los datos garanticen la transparencia, la trazabilidad y la calidad de la evaluación ambiental y la fiscalización.

Mirando hacia el futuro, el Servicio operativizará el Fondo Nacional de la Biodiversidad e instrumentos económicos innovadores para financiar la conservación más allá de las áreas silvestres, alcanzando paisajes productivos y humedales degradados.

Se fortalecerá la coordinación interinstitucional permanente con ministerios y servicios para elevar los estándares técnicos en todo el territorio. Con este despliegue, se avanza en la construcción de una nueva institucionalidad ambiental capaz de responder con eficacia a las expectativas del país y a los desafíos climáticos globales.

Tras un período dedicado al diseño de procesos, convenios y gobernanza, el Servicio debe transformar esas bases en una gestión territorial robusta y en decisiones técnicas de alto impacto.

Este proceso de maduración institucional requiere, además, forjar una cultura organizacional unificada que integre las diversas trayectorias de sus equipos bajo una identidad común, basada en la excelencia, la probidad y un profundo sentido de misión pública.

2. Agilización institucional

Uno de los compromisos del Ministerio en este período es demostrar que el Estado puede cumplir los plazos legales de manera efectiva. Aunque la meta parece simple, implica un cambio profundo en la relación entre la institucionalidad ambiental y la ciudadanía.

La agilización institucional no es un objetivo meramente técnico: es una condición de legitimidad. El incumplimiento de los plazos retrasa el desarrollo de las comunidades, erosiona la confianza pública y pone en riesgo proyectos valiosos por razones ajenas a su mérito ambiental.

En este contexto, la gestión del SEA se orientará al cumplimiento de las prioridades estratégicas del programa de gobierno, fortaleciendo la eficiencia del SEIA, elevando los estándares técnicos y consolidando su rol rector priorizando la eficiencia y gestión, con la reducción de los tiempos de tramitación mediante la estandarización de etapas críticas, la optimización de flujos de trabajo y el fortalecimiento de herramientas digitales.

Asimismo, se reforzará la coordinación con los organismos de competencia ambiental, para asegurar respuestas oportunas y articuladas, bajo un seguimiento permanente de indicadores que permita resolver cuellos de botella.

A su vez, para aumentar la certeza jurídica, se continuará con el proceso de revisión y consolidación de guías e instructivos para unificar criterios a nivel nacional y reducir la dispersión interpretativa. En paralelo, se fortalecerá el control de calidad técnica y jurídica de los pronunciamientos, asegurando decisiones consistentes, fundadas y predecibles.

Del mismo modo se impulsará una modernización institucional, impulsando iniciativas como la mejora de la experiencia usuaria, la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales, el programa Estado Verde y la transformación digital integral, que mejoraran el sistema en su conjunto.

Estas acciones se implementarán resguardando la continuidad operativa del SEIA, la participación ciudadana y la adecuada atención de los grupos de interés. Al término del período, el sistema deberá operar de forma responsable, exigiendo también un estándar más alto a los titulares para que presenten información completa y de calidad desde el inicio de sus trámites.

La meta es que el Estado y el sector privado trabajen bajo una coordinación que logre decisiones más rápidas, mejor fundamentadas y legítimas. Hacia 2030, proyectamos un SEIA más ágil y con mayor certeza jurídica y una institucionalidad capaz de responder oportunamente a los desafíos del desarrollo sostenible.

Por su parte, la Superintendencia del Medio Ambiente, en línea con la agilización institucional, avanzará en la consolidación de un enfoque estratégico de fiscalización y cumplimiento ambiental preventivo. Este enfoque estará orientado a detectar tempranamente potenciales incumplimientos y a desplegar respuestas eficaces, proporcionales y disuasorias cuando corresponda, combinando el uso de herramientas tecnológicas, analítica de datos y mecanismos de asistencia al cumplimiento del regulado.

Uno de los principales énfasis será la adecuada gestión de residuos en el marco de la Ley REP. En concreto, la SMA fortalecerá el proceso de registro de generación y gestión de residuos de productos prioritarios, unificará criterios para la verificación del cumplimiento de metas de recolección y valorización, y promoverá la regularización de productores y consumidores industriales.

Asimismo, esperamos que se encuentre completamente tramitada la ley que actualmente se encuentra en segundo trámite Constitucional en el Congreso, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental de la Superintendencia del Medio

Ambiente, para modernizar esta institución, permitiendo procesos más ágiles, una focalización de esfuerzos de fiscalización, avanzando hacia un nuevo estándar para este servicio.

En conjunto, estas acciones buscan fortalecer una fiscalización preventiva y mejorar la capacidad de respuesta del sistema sancionatorio en materia ambiental.

Esperamos que, al fin del periodo, con ajustes tanto institucionales como legales, la Superintendencia puede erigirse como un ente altamente técnico, con fuerte presencia territorial en sus fiscalizaciones, eficiente y previsible, coordinado con otros organismos de la institucionalidad ambiental a fin de elevar la calidad y presencia de esta institución clave para el resguardo del medioambiente y el adecuado cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental.

3. Gestión de residuos

Los rellenos sanitarios del país enfrentan hoy una situación crítica que no puede postergarse. Varias regiones operan al límite de su capacidad, y provincias como Osorno y Chiloé deben trasladar sus residuos cientos de kilómetros, generando pasivos ambientales inaceptables. Esta emergencia es, al mismo tiempo, una oportunidad: Chile tiene la posibilidad de rediseñar su relación con los residuos y avanzar hacia una economía circular real.

La meta para 2030 es haber transitado desde iniciativas aisladas hacia sistemas robustos, distribuidos en las diversas comunidades y regulatoriamente respaldados. Esto implica soluciones de infraestructura para las regiones más críticas, nuevos marcos regulatorios que incentiven la valorización de residuos como insumos productivos, y el fortalecimiento de la Ley REP como palanca de cambio cultural e industrial. Los residuos dejarán de ser el símbolo de lo que postergamos para convertirse en el símbolo de lo que somos capaces de transformar.

Dicho desafío implicará un trabajo de adecuación de los instrumentos normativos asociados a la Ley REP, atendido los plazos de su publicación el año 2016. En este sentido, a diez años de dicha publicación ya existe suficiente experiencia práctica acerca de los desafíos asociados a la implementación de la ley y sus instrumentos normativos, lo que se traducirá en las correspondientes adecuaciones para buscar la correcta aplicación de la norma, con énfasis en disminuir los niveles de generación de residuos y fomentar su reutilización, así como potenciar el reciclaje y su valorización.

4. Información Ambiental

La División de Información y Economía Ambiental ha continuado fortaleciendo las capacidades institucionales para la generación, sistematización y difusión de información ambiental estratégica. En este marco, se elabora el Resumen Ejecutivo del Reporte del Estado del Medio Ambiente 2025 (REMA 2025), instrumento que sintetiza los principales antecedentes, tendencias e indicadores ambientales del país, permitiendo acercar información técnica y accesible tanto a la ciudadanía como a los tomadores de decisión.

La elaboración de este documento se desarrolla conforme al mandato de la Ley N°19.300 y en línea con estándares internacionales como el Acuerdo de Escazú y las recomendaciones de la OCDE, consolidando un trabajo colaborativo con más de 70 servicios públicos y organismos sectoriales. Asimismo, el proceso incorpora metodologías internacionales de análisis ambiental, fortaleciendo la calidad, trazabilidad y comparabilidad de la información disponible para la gestión pública.

Este trabajo permite avanzar en la consolidación de una visión integrada sobre el estado del medio ambiente en Chile, abordando materias como biodiversidad, aguas continentales, calidad

atmosférica, economía circular, océanos y cambio climático, entre otras. A través de indicadores actualizados y herramientas de visualización, el reporte contribuye al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), promoviendo una gestión pública basada en evidencia y apoyando la toma de decisiones ambientales a nivel nacional y regional.

Junto con lo anterior, la División continúa avanzando en la modernización y fortalecimiento de los instrumentos de información ambiental, favoreciendo una mayor transparencia, acceso público a los datos y articulación interinstitucional.

Estas acciones buscan consolidar capacidades permanentes para el monitoreo ambiental del país y mejorar la disponibilidad de información estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia ambiental.

5. Calidad del Aire

El Plan de Recambio de Calefactores continúa su implementación en el marco de la política de calefacción sustentable, focalizando sus acciones en comunas ubicadas en zonas saturadas y con planes de descontaminación atmosférica vigentes, entre las regiones de O'Higgins y Aysén. Esta política busca contribuir a la reducción de emisiones provenientes de la combustión residencial a leña, promoviendo alternativas de calefacción más eficientes y de menor impacto ambiental.

Durante el período 2025-2026, el programa mantiene procesos de postulación y recambio en distintas comunas del país, registrando una positiva recepción por parte de la ciudadanía y una alta participación en diversas regiones. Destacan particularmente las regiones del Biobío y O'Higgins, donde se registran importantes niveles de sobredemanda. En el caso del Biobío, las postulaciones en el Concepción Metropolitano alcanzan un 563% en equipos de aire acondicionado y un 1.316% en equipos a pellet, mientras que en Los Ángeles las postulaciones llegan a un 871% y 1.411%, respectivamente. Por su parte, en la Región de O'Higgins, las postulaciones alcanzan un 239% en equipos de aire acondicionado y un 458% en calefactores a pellet. Asimismo, en Los Ríos, Valdivia registra una demanda equivalente al 260% en aire acondicionado y 217% en pellet, evidenciando una alta valoración ciudadana del programa.

En paralelo, se continúa trabajando coordinadamente con los Gobiernos Regionales para fortalecer la implementación territorial del programa y ampliar el acceso a sistemas de calefacción sustentable. Este trabajo conjunto ha permitido avanzar en el recambio de calefactores a leña por equipos de aire acondicionado -que no solo permiten calefaccionar en invierno, sino también climatizar viviendas durante períodos de altas temperaturas- y calefactores a pellet, contribuyendo tanto a la mejora de la calidad del aire como al confort térmico de los hogares.

A nivel nacional, a mayo de 2026, las postulaciones acumuladas superan ampliamente la disponibilidad de equipos en gran parte de las líneas de recambio. Entre los principales resultados destacan: Temuco y Padre Las Casas con una demanda equivalente al 140% en aire acondicionado y 222% en pellet; Talca y Maule con 242% y 167%, respectivamente; Osorno con 232% y 83%; manteniéndose procesos activos en diversas etapas según cada territorio.

Estas acciones forman parte de una estrategia más amplia orientada a avanzar hacia sistemas de calefacción más limpios y eficientes, especialmente en territorios afectados por contaminación atmosférica residencial, fortaleciendo al mismo tiempo la coordinación interinstitucional y el trabajo territorial con actores regionales y locales.

Teniendo presente todo lo anterior, durante este año 2026 y para los próximos años se busca aumentar los niveles de instalación de calefactores en el marco del programa, y, por tanto, del alcance de las mejoras asociadas en materia de calidad de aire. Lo anterior, a través de mejoras de gestión por parte del Ministerio del Medio Ambiente en los procesos internos asociados al proceso, así como priorización en las tareas asociadas de los equipos regionales encargados de los procedimientos de postulación y asignación de los equipos calefactores.

Reporte del periodo 2025-2026 Región de Los Lagos

Principales logros:

Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria regional alcanzó un **99%** (\$ 936,890,299), respecto al presupuesto vigente a diciembre 2025 (\$945.907.089).

Cabe destacar que el equipo regional está conformado por 17 personas, además de la Seremi, distribuidas en las 5 áreas de trabajo: Economía Circular, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, Recursos Naturales, Calidad del Aire y Cambio Climático y Administración y Finanzas.

10 SEREMI DE LOS LAGOS X	21 GASTOS EN PERSONAL	7,411,345	7,411,345	100%
	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48,870,738	47,348,881	97%
	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	889,321,556	881,826,623	99%
	29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	303,450	303,450	100%
Total 10 SEREMI DE LOS LAGOS		945,907,089	936,890,299	99%

1. Economía Circular

Fondo para el Reciclaje (FPR): Fondo concursable del Ministerio del Medio Ambiente, establecido por la Ley N°20.920, que crea el Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y el Fomento al Reciclaje. Este fondo surge como un instrumento de apoyo a municipios y asociaciones de municipalidades para avanzar en la implementación de la Ley REP, promoviendo la prevención en la generación de residuos y el desarrollo de iniciativas que impulsen la reutilización, reciclaje y valorización de residuos.

En el mes de diciembre de 2025, terminó de manera exitosa la ejecución del proyecto "Plan piloto de tratamiento de compostaje de orgánicos en domicilios del área urbana de Fresia", con una inversión de \$13.750.000. Este proyecto benefició 66 hogares mediante capacitaciones teóricas y prácticas, entrega de kits de compostaje y educación ambiental.

Asimismo, en agosto de 2025, se inició la ejecución de dos nuevos proyectos en las comunas de Castro y Dalcahue, con una inversión de \$14.000.000 cada uno. Fibra Circular Dalcahue y Yo Reciclo en Castro promueven la economía circular y la gestión sustentable de residuos mediante acciones de educación ambiental, sensibilización ciudadana y fortalecimiento de las capacidades locales.

En Dalcahue, el proyecto Fibra Circular aborda la valorización de residuos textiles a través de su recolección, procesamiento y transformación en nuevos productos, en colaboración con artesanas y organizaciones comunitarias. Por su parte, Yo Reciclo en Castro impulsa el reciclaje mediante un programa integral de capacitación, el fortalecimiento de la infraestructura del Punto Limpio y la implementación de puntos verdes, contribuyendo al incremento de la valorización de residuos y a una participación comunitaria más activa.

En materia de Infraestructura Estratégica, se materializaron acciones concretas del convenio con la Universidad de la Frontera y el Gobierno Regional, comenzando el inicio del diseño del Centro de Tratamiento Integral de Residuos sólidos domiciliarios de la provincia de Chiloé. Además, durante el periodo, 31 recicladores de base de la región completaron el proceso de certificación de competencias laborales gracias al apoyo de CEMPRE y ReSimple, sumando un total de 218 recicladores certificados para la región.

El 26 de noviembre de 2025, se realizó el III Encuentro Conexión Circular Los Lagos, participando más de 200 representantes de sectores productivos, gestores de residuos y emprendedores, siendo una excelente tribuna para mostrar avances y resultados importantes como la adjudicación del Centro Tecnológico de Economía Circular para la región de Los Lagos. Por otra parte, el 15 de octubre del 2025 se firmó el Acuerdo de Producción Limpia entre la industria Marítimo-portuaria, el MMA y varias otras instituciones públicas. Finalmente, en el periodo se llevaron a cabo la primera y segunda Cumbre Municipal de Economía Circular de la Región de Los Lagos, eventos que se desarrollan con el objetivo de fortalecer la implementación de la Ley REP, la inclusión de recicladores de base, la Ley 21.368 de plásticos de un solo uso, (Ley PUSU) y la gestión sustentable de residuos en municipios de la región.

En el marco del proyecto GEF "Aceleración de la Economía Circular en Chile" (GEF Circular), en diciembre del 2025 se realizaron dos talleres de co-construcción de programas y proyectos para una transición hacia una construcción circular. El primero estuvo dirigido a representantes de servicios públicos de la Región de Los Lagos, mientras que el segundo convocó a actores del sector privado, incluyendo representantes de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y diversas empresas del rubro, ambas instancias permitieron reunir a actores clave para identificar, de manera colaborativa, oportunidades, iniciativas y modelos de trabajo orientados a incorporar criterios de economía circular en el sector de la construcción, fortaleciendo la articulación público-privada y promoviendo el desarrollo de acciones que contribuyan a la sostenibilidad regional y al cumplimiento de los objetivos del proyecto GEF Circular.

2. Educación Ambiental, Gestión Ambiental Local y Participación Ciudadana

Fondo de Protección Ambiental: El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile.

Financia proyectos orientados a:

- La protección o reparación del medio ambiente,
- El desarrollo sustentable,
- La preservación de la naturaleza o
- La conservación del patrimonio ambiental.

Durante el período se ejecutaron a nivel regional siete proyectos del Fondo de Protección Ambiental (FPA), con una inversión total de \$42.000.000. Asimismo, se encuentra en ejecución el proyecto «Contribuyendo a la conservación del pudú en la provincia de Chiloé», cuyo objetivo es aportar a la conservación de esta especie mediante el diseño e implementación de un piloto de intervención territorial. Esta iniciativa contempla un financiamiento de \$30.000.000, es ejecutada por la Fundación CECPAN y corresponde a un concurso especial del FPA, con una duración de dos años y una amplia gama de productos esperados.

Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM): La Certificación Ambiental Municipal es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

Durante el período se certificaron los municipios de Calbuco, nivel de excelencia y Chonchi en nivel intermedio, mientras que otros nueve se encuentran actualmente en proceso de certificación. Entre ellos, destacan las comunas de Puerto Montt y Ancud, por ser las primeras de la región en iniciar el proceso correspondiente al nivel de Excelencia Sobresaliente. Adicionalmente, las municipalidades de Puerto Montt y Flesia recibieron un subsidio de \$5.000.000 cada una, destinado a apoyar la elaboración de sus Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC). Gracias a este financiamiento, ambos municipios lograron desarrollar dichos instrumentos dentro de los plazos establecidos.

Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE):

En materia de educación ambiental formal, el Ministerio del Medio Ambiente, coordina el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), en el que participan activamente siete instituciones que conforman el El Comité Regional SNCAE en el que participan SECREDUC, Seremi de Energía, CONAF, JUNJI, Fundación Integra, Agencia de Calidad de la Educación y Universidad Austral de Chile.

Este programa intersectorial acoge a jardines infantiles, escuelas, colegios y liceos, que incorporan de manera sistemática y transversal, de acuerdo con el estándar de certificación, la educación ambiental en su quehacer educativo. En 2025 revalidaron y/o alcanzaron su certificación ambiental 80 establecimientos educativos, de esta manera al 2025, son 238 los establecimientos educativos que cuentan con certificación ambiental vigente.

El programa está presente en las 4 provincias y en 27 de las 30 comunas, abarcando, en total, el 28% de los establecimientos existentes en la región, asimismo los establecimientos de la red SNCAE los Lagos.

Distribución de Establecimientos por Provincia

Provincia	N° Establecimientos
Osorno	75
Llanquihue	103
Chiloé	56
Palena	04
Total	238

Distribución de Establecimientos por Nivel de certificación

Nivel de Certificación Ambiental	N° EE
Excelencia	153
Medio	57
Básico	28
Total	238

Comité Regional de Educación Ambiental, CREA Los Lagos: El CREA Los Lagos es coordinado por la Seremi del Medio Ambiente, actualmente está integrado por 15 instituciones provenientes del sector público, educación y sociedad civil. El día 02 de junio de 2026, en Puerto Montt, las autoridades firmaron el plan de acción anual de esta instancia colaborativa, que funciona en la región de los Lagos desde 2006 de manera ininterrumpida.

El principal objetivo del CREA es contribuir a la formación de una comunidad ambientalmente educada y comprometida con el desarrollo sustentable de la región de Los Lagos, para ello ejecuta anualmente instancias de información, capacitación de docentes y educadores ambientales y actividades destinadas a los establecimientos que participan del Sistema Nacional de Certificación Ambiental SNCAE en la región de Los Lagos, así como a la comunidad regional en general.

Durante el período, y en el marco del Plan de Acción del CREA Los Lagos, se desarrollaron diversas actividades de educación ambiental orientadas a fortalecer la formación y participación de las comunidades educativas de la región. Entre ellas, destacó la iniciativa Patatour Eco Educativo, realizada en las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, que convocó a más de 600 estudiantes pertenecientes a establecimientos integrantes de la Red Regional del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

Asimismo, en enero y junio de 2026 se llevaron a cabo la XIII Escuela Ambiental de Verano: "Educación Ambiental y la Ética del Cuidado" y la XVIII Escuela Ambiental de Invierno: "Economía Doméstica y Educación Ambiental: una oportunidad para ser eficientes y sustentables", desarrolladas en la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt, y en la Universidad de Los Lagos, respectivamente. Estas instancias estuvieron orientadas a la formación de educadores ambientales de la Región de Los Lagos y lograron una participación cercana a 400 personas en conjunto. Cada evento contempló un programa de tres días de duración que incluyó conferencias, talleres y salidas a terreno.

Participación Ciudadana y Acuerdo de Escazú, durante el periodo se renovó la conformación del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (CCR), instancia de participación establecida en la Ley de Bases del Medio Ambiente, integrada por representantes de la sociedad civil, los trabajadores, el sector privado y la academia, el CCR se renueva cada dos años y quienes lo integran pueden participar por dos períodos consecutivos, actualmente su conformación es la siguiente:

Sector	Institución/organización
Organismo público	SEREMI MMA
Sociedad civil	Fundación Rewilding
Sociedad civil	Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales-GAYI
Trabajadores	Confederación de Funcionarios de la Salud Municipal CONFUSAM
Trabajadores	Multisindical de Trabajadores Salmoneros Ramas Afines y Pesquerías
Academia	Universidad Austral de Chile, sede PM
Privado-empresarial	Red de Innovación, economía circular y ecodiseño RIECE A.G
Privado-empresarial	Cámara Chilena de la Construcción

En materia de participación y acceso a la información ambiental, durante el período se formalizó la Gobernanza Regional del Acuerdo de Escazú en la Región de Los Lagos, consolidando una instancia de articulación entre organismos públicos, municipios y representantes de la sociedad civil, esto al alero del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente. Este hito permite fortalecer la implementación regional del Acuerdo de Escazú, promoviendo una gestión ambiental más participativa, transparente e inclusiva, así como una mayor coordinación para avanzar en el acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en asuntos ambientales.

Al alero del Consejo Consultivo, se conformó también una mesa de trabajo orientada a abordar la problemática derivada del relleno y construcción sobre humedales; durante el periodo se desarrollaron 5 reuniones, en las que participaron actores relevantes como el Municipio de Puerto Montt, SERNAC, MINVU, SISS, SURALIS, Seremi del Medio Ambiente, Agrupación Gayi y Cámara Chilena de la Construcción, estos dos últimos, como integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

Acceso a la Información Ambiental: Un componente importante de esta área es la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, OIRS, a través de la que se da respuesta a inquietudes y consultas de la ciudadanía, las consultas más recurrentes dicen relación con el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y el Programa de Recambio de Calefactores, así como derivaciones a la Superintendencia de Medio Ambiente de denuncias ambientales que ingresan por esta vía.

Tipo solicitud: OIRS plataforma formal	
Tipo	Cantidad
Consultas	218
Felicitaciones	2
Reclamos	93
Sugerencias	8
Total periodo 01/2025-07/2026	321
Tipo solicitud: Transparencia plataforma	
Solicitudes de Información	95
Tipo solicitud: Presencial Recambio Calefactores	
En oficina	600

3. Área Recursos Naturales y Biodiversidad

A raíz de la instalación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Seremi de Medio Ambiente, dejó de abordar tareas, tales como, evaluación en el SEIA de componentes de recursos naturales como agua, suelo y biodiversidad, traspasando también las responsabilidades relacionadas con Áreas de Conservación de Múltiples Usos (ACMU).

Durante 2025, antes del traspaso al SBAP, se realizaron dos sesiones del Consejo Local de Gestión del Área de Conservación de Múltiples Usos Lafken Mapu Lahual. Asimismo, se ejecutó el sexto monitoreo del objeto de protección choro zapato y se inició el monitoreo de la calidad de aguas estuarinas de los ríos Huellehue y Cholguaco, ambos reconocidos como objetos de protección del área. Adicionalmente, se avanzó en la experiencia demostrativa de manejo del banco natural de choro zapato.

Por otra parte, en el marco del proyecto GEF-IEB "Instrumentos Económicos para la Conservación de la Biodiversidad", se dio continuidad a la implementación de modelos de retribución por servicios ecosistémicos y certificaciones en biodiversidad en las experiencias demostrativas regionales de Chepu y Lafken Mapu Lahual. Asimismo, se concluyó la ejecución técnica y administrativa del programa FNDR "Aplicación de un modelo de gestión para el manejo y uso sustentable del territorio noroeste de Chiloé: un paisaje de conservación para la Región de Los Lagos", cumpliéndose los objetivos comprometidos.

Estas actividades fueron lideradas por la Seremi del Medio Ambiente, hasta enero de 2026, pues en febrero de este año comienza a funcionar la Dirección Regional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP.

Humedales Urbanos: En materia de humedales urbanos, durante el período se declararon oficialmente los humedales urbanos Parque la Paloma, en la comuna de Puerto Montt (28 de julio de 2025), y La Gruta, en la comuna de Puerto Varas (29 de diciembre de 2025), fortaleciendo la protección de estos ecosistemas en la región. Asimismo, el 2 de febrero de 2026 se realizó la primera sesión del Comité Regional de Humedales, instancia de coordinación interinstitucional orientada a fortalecer la implementación de la Ley N° 21.202 y la gestión integrada de los humedales urbanos en la Región de Los Lagos.

Durante el período se licitó y adjudicó una consultoría de alcance nacional para el levantamiento de insumos técnicos destinados a fortalecer los procesos de reconocimiento de humedales urbanos en regiones priorizadas, conforme a los criterios establecidos en la Guía de Delimitación y Caracterización de Humedales de Chile. En la Región de Los Lagos, la consultoría consideró el levantamiento de antecedentes en 20 humedales urbanos en proceso de reconocimiento, mediante campañas de terreno orientadas a caracterizar suelos, hidrología, vegetación hidrófita y otros criterios de delimitación. El informe final de la consultoría fue entregado el 27 de julio de 2026 y actualmente se encuentra en una primera etapa de revisión técnica por parte del Ministerio del Medio Ambiente.

Normas de Calidad Ambiental: En cuanto a la elaboración de Normas de relevancia para la región, durante el periodo se abordan los siguientes cuerpos normativos:

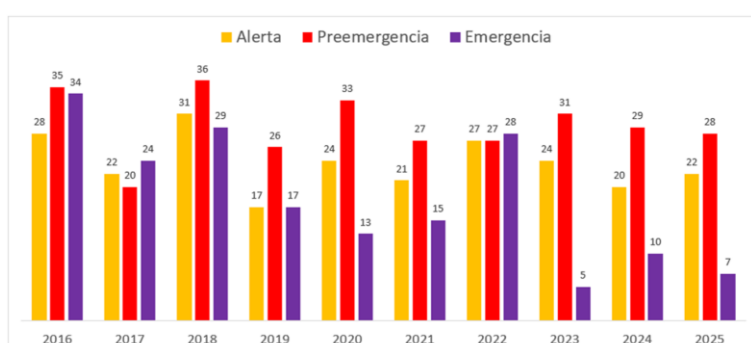
- Se inicia la elaboración del anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la cuenca del río Rahue.
- En el marco de la revisión de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental del Lago Llanquihue se crea y sostiene la primera reunión de su Comité Operativo;
- Se realizan avances en torno al proceso normativo de los Lagos Nor-patagónicos, la que contempla cinco lagos de la región: Puyehue, Rupanco, Todos Los Santos, Chapo y lago Constanza, cuyo anteproyecto será sometido a consulta pública durante el segundo semestre de 2026.

Riesgo Ambiental: En materia de capacitación para respuesta a Emergencias Químicas y Ambientales, se realizó la veintava versión del curso que cada año se coordina en conjunto con la Compañía de Bomberos Alemania de Puerto Montt, instancia que durante más de dos décadas ha fortalecido las capacidades de bomberos, brigadistas y profesionales para responder de manera segura y eficiente ante emergencias con sustancias peligrosas. En 2025, 42 alumnos aprobaron el curso, convirtiéndose en nuevos operadores capacitados para enfrentar este tipo de emergencias, contribuyendo a la protección de las personas y del medio ambiente.

Finalmente, en el marco del proceso de instalación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, en el mes de febrero de 2026 se culmina en la región el proceso de consulta indígena, orientada a los reglamentos de áreas protegidas y sitios prioritarios y se produce el traspaso de dos funcionarios de la Seremi del Medio Ambiente a la Dirección Regional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas el que asume las tareas establecidas por la ley 20.600.

4. Área Calidad del Aire y Cambio Climático

En relación con la calidad del aire, se continuó con la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, vigente desde 2016. En el último año se mantuvo una tendencia sostenida a la baja en las concentraciones de MP2,5, alcanzando una reducción acumulada cercana al 41% y una disminución progresiva en la ocurrencia y magnitud de los episodios críticos. Se presenta evolución de la gestión de episodios críticos, los valores constatados desde el año 2016 al 2025.



Al Alero de este plan, durante el periodo a informar, se continuó con la implementación del Programa de Recambio de Calefactores para la comuna de Osorno, donde se recambiaron 369 equipos a pellet y 76 equipos de aire acondicionado. De igual forma, durante el segundo semestre del 2025 se realizaron 15 talleres de capacitación en uso eficiente de la calefacción domiciliar y 180 mantenciones gratuitas a estufas en la comuna de Osorno, con el fin de reducir emisiones de contaminantes y los riesgos de incendio asociados a la inflamación de ductos.

Durante el primer semestre del año 2026 se realizó la convocatoria al curso de Calidad del Aire para la Ciudadanía, donde se contó con 75 cupos regionales y posee como objetivo general comprender el fenómeno de la contaminación atmosférica para identificar y aplicar las medidas de descontaminación implementadas en el país.

Igualmente, se avanzó en la elaboración del proyecto definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona Centro Norte de la Región de Los Lagos, que involucrará a 9 comunas de la región. En octubre de 2025 se realizó el primer llamado a postular al programa de recambio en la comuna de Puerto Montt, donde se cuenta con 1380 calefactores y se registró un total de 3299 postulaciones al programa, estas instalaciones comenzaron en marzo de 2026 y a la fecha se registran 686 equipos instalados.

Por otra parte, en octubre del 2025 se realizó una charla informativa y un taller sobre la nueva Norma Lumínica, a servicios regulados y municipalidades. A su vez, a finales del mes de mayo del 2026 se realizó el Taller de Difusión de la Norma de Emisión de Olores para el Sector Pesquero con representantes de Plantas de Aceite y Harina de Pescado y de Alimento para Peces, además de laboratorios de medición de olores; previo a la entrada en vigencia de dicha norma, el 17 de junio del 2026.

Cambio climático

En relación con los instrumentos que mandata la Ley Marco de Cambio Climático, durante el período se desarrollaron y finalizaron dos consultorías orientadas a la implementación de medidas del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC). La primera consistió en el curso de monitores ambientales para la Región de Los Lagos, que capacitó a 72 representantes de todas las comunas, entregando herramientas para fomentar intervenciones locales de protección ambiental. La segunda diagnosticó el funcionamiento del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Los Lagos y elaboró un programa de fortalecimiento de capacidades para sus representantes, con el fin de fortalecer la gobernanza regional en la materia. Asimismo, en junio de 2026 se dio inicio a una nueva consultoría correspondiente a la segunda versión del curso de monitores ambientales en la región.

En el mismo período, la SEREMI del Medio Ambiente ha apoyado a las municipalidades de Puyehue, Cochamó, Puerto Montt, Fresia, Quinchao, Puqueldón y Puerto Octay en la elaboración de sus Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), contribuyendo así a que estos municipios cumplan con las obligaciones mandatadas por la Ley Marco de Cambio Climático.

Adicionalmente, en julio de 2025 la región fue sede del encuentro macrozonal sur del grupo de acción global de financiamiento regional y comunal, instancia orientada a canalizar y apoyar los esfuerzos de los Gobiernos Regionales, las SEREMIs, municipios y otros servicios públicos en la implementación de medidas climáticas asociadas al PARCC y a los PACCC.

Programación Regional Período 2026-2027

1. Economía Circular

En coordinación con SUBDERE y Gobierno Regional se continuará con el apoyo técnico en la revisión de avances en el diseño de ingeniería para los Centros de Tratamiento Integral de Residuos de Chiloé y Osorno. Al mismo tiempo se busca contar con diseños de plantas de compostaje para las comunas de Castro, Puerto Varas y Puerto Montt, gracias a consultorías de apoyo financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo. En noviembre del 2026, se realizará el cuarto "Encuentro Conexión Circular", cuyo objetivo es dar a conocer los principales avances de los sectores productivos en materia de economía circular a través de las acciones implementadas en el marco de los Acuerdos de Producción Limpia de los sectores construcción, salmonicultura, mitilicultura y marítimo portuario, así como las proyecciones del Programa Territorial Integrado de Economía circular y la instalación del Centro Tecnológico de Economía Circular para la región, esperando una audiencia de más de 200 representantes de diversos sectores públicos y privados.

El segundo semestre del 2026 se espera contar con cerca de 30 nuevos recicladores de base certificados, gracias al apoyo de CEMPRE y Opera Maq. Finalmente, en este periodo, tendrán lugar los hitos de cierre de los dos Proyectos del Fondo para el Reciclaje (FPR) en ejecución en las comunas de Castro y Dalcahue.

En el marco del proyecto GEF "Apoyando la transición hacia una construcción circular y baja en emisiones en Chile", y específicamente de su Componente 3: Implementación Territorial, se proyecta para los años 2026 y 2027 el desarrollo de programas y proyectos de apoyo dirigidos a municipios y servicios públicos de la Región de Los Lagos. Estas iniciativas buscarán fortalecer las capacidades

Comentado [PL1]: Programación Regional Período 2026-2027
Información publicada en Cuenta Pública 2025

técnicas e institucionales de los distintos actores, promoviendo la incorporación de criterios de economía circular en la planificación, diseño, ejecución y gestión de proyectos de construcción, así como mejorar los estándares para la prevención, valorización y gestión sustentable de los residuos de construcción y demolición (RCD), contribuyendo al desarrollo de una construcción más circular, resiliente y baja en emisiones en la región.

2. Educación Ambiental, Gestión Ambiental Local y Participación Ciudadana

En materia de educación y gestión ambiental local, se dará continuidad al seguimiento técnico y financiero de los proyectos del Fondo de Protección Ambiental, junto con el acompañamiento a los 9 municipios que se encuentran en proceso de certificación en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal. Asimismo, se fortalecerá el funcionamiento de la Gobernanza Regional del Acuerdo de Escazú, promoviendo la articulación interinstitucional, la participación ciudadana y el acceso a la información ambiental en la Región de Los Lagos.

En educación ambiental formal, se dará continuidad al apoyo de los 132 establecimientos que participan del SNCAE en 2026, de los cuales 55 participan por primera vez en el programa, esto representa un doble desafío, pues no han sido pocos los cambios que han debido enfrentar a quienes participan del programa, por una parte, el regreso a la matriz de certificación ambiental original, tras el uso por cuatro años de la matriz SNCAE priorizada desarrollada en el marco del COVID y por otra, la reducción de profesionales de apoyo por reducción presupuestaria y/o traspasos a SLEP, tal es el caso de las comuna de Osorno y Puerto Montt, los que concentran el 59% del total de establecimientos que participan del programa. Otro desafío importante es mantener y fortalecer el vínculo con los servicios locales de educación SLEP Llanquihue y Chiloé y las redes de apoyo que conforman el Comité Regional de Educación Ambiental Ampliado.

3. Recursos Naturales

En biodiversidad, se ejecutará el proyecto denominado "Contribuyendo a la conservación del Pudú en la provincia de Chiloé", el que implementará un piloto de intervención al interior de la provincia, con una inversión de \$30.000.000.

En materia de conservación de turberas, durante el primer semestre del año 2026 se aprobó el Project Identification Form (PIF) del proyecto GEF Turberas, hito que permitirá avanzar en la etapa de preparación del proyecto, esperándose, durante el periodo 2026-2027, la elaboración y presentación del Project Document (ProDoc) para su evaluación y posterior implementación.

Durante el próximo período, se proyecta finalizar la revisión técnica de los productos entregados por la consultoría en desarrollo e incorporar sus resultados a los expedientes administrativos de reconocimiento de humedales urbanos de la Región de Los Lagos. Estos antecedentes permitirán fortalecer la fundamentación técnica de las propuestas de delimitación y apoyar la continuidad de los procesos de declaratoria actualmente en tramitación, así como el cumplimiento de sentencias judiciales en aquellos casos que corresponda, en este contexto, se espera la declaratoria de tres humedales urbanos en la región, en las ciudades de Puerto Montt y Puerto Varas, así como la formalización del Comité Regional de Humedales y los comités comunales de estas mismas comunas.

Con el objetivo de mantener y fortalecer las capacidades regionales de preparación y respuesta frente a emergencias con potencial impacto ambiental, se proyecta dar continuidad a la realización

anual del Curso de Respuesta a Emergencias Químicas y Ambientales, consolidándolo como una instancia permanente de capacitación y coordinación interinstitucional para la protección de la biodiversidad y los ecosistemas de la Región de Los Lagos.

Finalmente, se espera comenzar con la consulta pública de los procesos de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la cuenca del río Rahue y de los Lagos Norpatagónicos.

4. Área Calidad del Aire y Cambio Climático

Se proyecta durante el segundo semestre del año 2026 la presentación del Plan de Descontaminación Atmosférica de la Macrozona Centro Norte Los Lagos al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

Con respecto al Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, existen actualmente procesos de postulación al programa de recambio de calefactores, por lo que se dará continuidad a los mismos. Contamos con 531 equipos de pellet disponibles para asignar en la comuna los que serán asignados durante el segundo semestre del 2026 y el año 2027. A su vez, con relación al recambio de calefactores en Puerto Montt, durante el mismo período se continuará con los procesos de selección y las instalaciones a los beneficiarios seleccionados, hasta asignar 694 equipos.

En esta materia se proyecta la presentación ante el Consejo Regional de la iniciativa para dar continuidad al Programa de Recambio de Calefactores en 9 comunas de la región, que beneficiaría a 1870 familias.

Con relación a Cambio Climático, durante el segundo semestre del año 2026 se trabajará en el diseño y ejecución de la Consultoría para generar información sobre residuos de caletas pesqueras en la región de Los Lagos y en la consultoría para diseñar programas de educación ambiental e iniciativas de reciclaje en caletas pesqueras, en el marco del Plan de Acción Regional de Cambio Climático Los Lagos.

Igualmente, durante el segundo semestre del año 2026, proyectamos contar con un nuevo grupo de monitoras y monitores ambientales para la Región de Los Lagos.

Reporte Servicio de Evaluación Ambiental
SEA Los Lagos
Junio 2025 – junio 2026

1. Proyectos ingresados a tramitación durante el período

En el periodo ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en la Región de Los Lagos 41 proyectos. El sector productivo con mayor número de proyectos es el de la Pesca y Acuicultura (11 proyectos), seguido por proyectos Inmobiliarios (8 proyectos) y de energía (7 proyectos).

La mayor inversión ingresada en el proyecto está dada por los proyectos de energía (US\$ 2.410.000.000), Inmobiliarios (US\$ 292.866.100) y Saneamiento ambiental (US\$ 27.900.000).

El 90% de los proyectos ingresados al SEIA se admitieron a tramitación, lo que corresponde a 32 proyectos. El 61% de los proyectos ingresados se encuentra actualmente en calificación (25 proyectos), por un monto de inversión de US\$ 2.594.045.400 y el 15% de los proyectos ingresados se encuentran calificado (6 proyectos) por un monto de inversión de US\$ 96.301.300. Los proyectos ingresados y calificados en el periodo se evaluaron en un tiempo promedio de 76 días hábiles de evaluación y 281 días totales de tramitación.

En el periodo ingresaron tres Estudios de Impacto Ambiental por un monto de inversión de US\$ 2.350.000.000. (todos proyectos de generación eólica)

2. Proyectos calificados durante el periodo

En el periodo se calificaron 41 proyecto de los cuales 40 fueron aprobados por un monto de inversión de US\$ 952.798.000 y un proyecto rechazado del sector productivo Pesca y Acuicultura por un monto de US\$ 5.500.000.

De los proyectos aprobados, la mayor inversión está dada por los proyectos de energía con US\$ 562.000.000 (6 proyectos), seguido por proyectos inmobiliarios con US\$ 235.591.500 (8 proyectos) y Pesca y Acuicultura con US\$ 98.814.000 (17 Proyectos).

De los proyectos aprobados, dos corresponden a Estudios de Impacto Ambiental (EIA, uno de Saneamiento ambiental (US\$ 10.244.600) y uno Energía (US\$ 250.000.000), en promedio estos estudios se calificaron en 164 días hábiles de evaluación y 1205 días totales de tramitación. De los cuales aprox. 962 días utilizaron los titulares de proyectos para responder las observaciones al Estudio presentado.

En el caso de las Declaraciones de Impacto ambiental (DIA) el plazo promedio de evaluación son 76 días hábiles y 418 días totales de tramitación donde el 80% del plazo total (334 días), corresponde al tiempo utilizado por el titular para dar respuesta a las observaciones realizadas a la declaración presentada.

3. Consultas de Pertinencia de Ingreso al SEIA

En el periodo ingresaron 304 consultas de pertinencia de ingreso al SEIA, de las cuales se han resuelto 288, lo que corresponde al 95% de las consultas realizadas con un tiempo promedio de tramitación de 29.5 días

4. Procesos de Participación Ciudadana

En el periodo se han realizado nueve procesos de participación ciudadana, 3 en Estudios de Impacto Ambiental y 6 en Declaraciones de Impacto Ambiental.

5. Consulta Indígena

En el mismo período se desarrollaron tres Procesos de Consulta a pueblos Indígenas (PCPI) en los proyectos Ampliación y Mejoramiento Obras de Saneamiento Puerto Varas-Llanquihue (Aprobado), Parque Eólico Los Portones (Aprobado) y Parque Eólico Cuatro Vientos (en Calificación). Quedando pendiente sola el cierre en el proyecto en calificación.

Reporte Superintendencia de Medio Ambiente

SMA Los Lagos

Junio 2025 – junio 2026

1. Fiscalización ambiental Región de Los Lagos

Durante el año 2025 la Oficina Regional de Los Lagos de la Superintendencia del Medio Ambiente ejecutó 1.023 actividades de fiscalización ambiental, manteniendo un despliegue operativo en la región, a través de sus dos delegaciones Castro y Osorno y la Oficina Regional. Estas acciones incluyeron inspecciones en terreno, análisis de información, revisiones documentales y otras actuaciones técnicas asociadas al control de instrumentos de gestión ambiental, como son las Resoluciones de Calificación Ambiental, el Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, las Normas de Emisión (Ruido y descargas de Riles a cuerpos de agua superficial y subterránea), Normas de calidad y los Programas de Cumplimiento.

Los resultados de esta labor, junto con las denuncias recibidas, se tradujeron en el inicio de 42 procedimientos sancionatorios. Respecto de procedimientos iniciados anteriormente, se dictaron 12 resoluciones sancionatorias. El volumen alcanzado refleja una capacidad sostenida de análisis jurídico-técnico, formulación de cargos y tramitación inicial de expedientes, esto considerando la diversidad y complejidad de los instrumentos de carácter ambiental involucrados.

Destacamos que durante el mismo período los titulares presentaron 21 Programas de Cumplimiento (PdC) y se aprobaron 15. De los PDC aprobados y ejecutados, 9 terminaron con ejecución satisfactoria 9. Esta herramienta busca privilegiar el retorno al cumplimiento de la normativa ambiental. En lugar de centrarse únicamente en la sanción, permite que el regulado implemente medidas concretas para corregir los incumplimientos, bajo la supervisión de la Superintendencia.

Asimismo, en cuanto a la gestión de denuncias se registraron 552 denuncias ingresadas, mientras que las denuncias terminadas llegaron a 386, lo que representa un incremento sostenido en el tiempo para mejorar la atención ciudadana.

Se suma a lo anterior, la dictación de 6 medidas Cautelares, entre Medidas Provisionales Pre-procedimentales y Medidas Urgentes y Transitorias, cuyo objeto es controlar el riesgo inminente al medio ambiente o a las personas.

Todo lo anterior evidencia una expansión significativa de la capacidad operativa institucional y regional, y consolida una trayectoria de mejora continua en la respuesta ciudadana y hacia los regulados.

Reporte Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas SBAP Los Lagos Febrero 2026 – junio 2026

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) de la Región de Los Lagos, inició sus operaciones el 1 de febrero. Para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Dirección cuenta con una dotación de 11 funcionarios, además de la jefa de servicio, quienes desempeñan labores orientadas a su implementación.

La ley 21.600 establece el traspaso de las áreas protegidas y los funcionarios de áreas silvestres protegidas de CONAF a SBAP, cambio que se llevará a cabo a partir de marzo de 2027. Para acompañar el proceso de traspaso se establecieron Mesas Regionales de Gestión del Cambio y a través de ellas se implementan los seis ejes que orientan el proceso (gobernanza, fortalecimiento institucional, modelo de gestión de las áreas protegidas, preparación operacional, personas y gestión del cambio, y comunicación estratégica) incorporando las particularidades de cada región.

Las Mesas Regionales de Gestión del Cambio continuarán desarrollándose en las distintas regiones del país, con el propósito de preparar, de manera colaborativa y con enfoque territorial, las condiciones necesarias para que el proceso se implemente resguardando la continuidad operacional y la gestión de las áreas protegidas. En este contexto, entre diciembre de 2025 y junio de 2026 el equipo del SBAP Los Lagos recorrió todos los parques nacionales de la región, visitando sus instalaciones y reuniéndose con administradores y guardaparques, fortaleciendo el conocimiento territorial y la coordinación con los equipos en terreno.

1. Inicio de Operaciones

La Dirección Regional de Los Lagos asumió la administración de dos Áreas de Conservación de Múltiples Usos (ACMU): Fiordo Comau – San Ignacio de Huinay, ubicado en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena y el ACMU Lafken Mapu Lahual en la comuna de Río Negro, provincia de Osorno.

De esta manera, se realizó la actividad "SBAP en Marcha: Inicio de Operaciones y Trabajo Colaborativo", instancia que marcó el inicio formal de las funciones del Servicio en la Región de Los Lagos, permitiendo presentar el alcance institucional y fortalecer la coordinación con los organismos públicos.

2. Proyectos o iniciativas destacadas

Entre las principales iniciativas impulsadas durante el período destacan la firma del convenio tripartito entre la Municipalidad de Puerto Varas, CONAF y el SBAP para impulsar el Plan Maestro del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales en el marco de la coordinación de las actividades asociadas al Centenario de dicho Parque. La integración al comité birregional de la Reserva de la Biosfera Bosques Templados Lluviosos de Los Andes Australes; y la elaboración del Programa de Inversión FNDP Bicentenario Chiloé, orientado a la protección de la fauna silvestre.

Asimismo, se avanzó en la elaboración de un convenio de colaboración con la Universidad Austral de Chile; en el proceso de formulación del Plan de Manejo del ACMU Fiordo Comau; y en el trabajo conjunto con la Fundación The Pew Charitable Trusts, en el marco del proyecto "Comunidades Portal de la Patagonia". Del mismo modo, el Servicio participa en el proyecto GEF "Instrumentos Económicos para la Conservación de la Biodiversidad", desarrollado en el ACMU Lafken Mapu Lahual.

4. Desafíos y proyecciones

Entre los principales desafíos para el próximo período destaca avanzar en el proceso de traspaso de funciones, competencias y personal desde CONAF, asegurando su adecuada integración al equipo regional del SBAP. Asimismo, se proyecta dar continuidad al proceso de homologación de los 14 Santuarios de la Naturaleza y fortalecer la gestión integrada de las áreas protegidas de la región.

Del mismo modo, será prioritario implementar instrumentos para la conservación de la biodiversidad, como la Reserva de la Biósfera y los planes RECOGE; consolidar el posicionamiento institucional del SBAP en la Región de Los Lagos; avanzar en la administración efectiva de las ACMU Lafken Mapu Lahual y Fiordo Comau; y promover la suscripción de convenios de participación para fortalecer la gestión colaborativa de las áreas protegidas.

Cuenta Pública 2026

— Participativa —

